

**ANÁLISIS DEL SECTOR
RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

REALIZAR EL ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DEL SUELO DE LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

Que la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que, el Artículo 311 de la C.P. consagra a el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Teniendo en cuenta la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En el Artículo 3º. Funciones de los municipios numeral 3. "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal",

En el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, se establece como función pública las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento y mejoramiento de los proyectos y obras de

infraestructura del transporte, en el cual se materializa el interés general previsto en la Constitución Política, al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del territorio nacional, y el disfrute de los derechos de las personas. Estas funciones se ejercen a través de las entidades y organismos competentes de orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares. Adicionalmente, el denominado proceso de descentralización de la red vial, se inició con el decreto 2171 de 1992, expedido por el gobierno nacional en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 transitorio de la Constitución Política, por el cual se transformó el entonces Ministerio de Obras.

Es por lo anteriormente expuesto, que en la Ley 715 de 2001, artículo 74, se establece como función de los departamentos adelantar la construcción y conservación de los componentes de la infraestructura de transporte que corresponda. En el artículo 76 de la misma Ley se establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, como a su vez las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

De acuerdo a lo contemplado en el Capítulo I, Artículo 2 de la Ley 142 de 1994 es obligación de las autoridades, Departamentales, Municipales y del Estado en General, garantizar, mediante su intervención, la "calidad del bien objeto del servicio y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios".

El municipio de Cumaral, Meta, enfrenta serias dificultades de movilidad debido a la gran cantidad de vías urbanas sin pavimentar. Esta problemática se agrava durante la temporada de lluvias, cuando las condiciones de las vías empeoran, dificultando el tránsito tanto de vehículos como de peatones, lo que afecta la calidad de vida de los habitantes, limita el acceso a servicios básicos y frena el desarrollo económico local. La falta de pavimentación también incide negativamente en la competitividad del municipio, al generar altos costos de mantenimiento y reducciones en la eficiencia del transporte y la conectividad urbana.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece que el municipio tiene la responsabilidad de construir y conservar la infraestructura de transporte, incluyendo las vías urbanas. Además, promueve la participación comunitaria y el desarrollo económico y social de su territorio. Complementariamente, la Ley 1551 de 2012, en su artículo 3, resalta la obligación de los municipios de promover el desarrollo territorial, teniendo en cuenta los planes de vida de las comunidades y las necesidades de infraestructura vial. En este contexto, el municipio de Cumaral debe tomar acciones concretas para mejorar la infraestructura vial urbana y así garantizar el bienestar de la población y el desarrollo local.

Para lograr este objetivo, resulta imperativo contar con un estudio técnico de suelos que permita obtener información precisa sobre las condiciones geotécnicas de las vías urbanas no pavimentadas. Este estudio es fundamental para la estructuración de un proyecto de pavimentación de las vías urbanas, ya que proporcionará los insumos necesarios para determinar la viabilidad técnica de las intervenciones. Con base en los resultados del análisis de suelos, se podrán diseñar soluciones de pavimentación adecuadas, considerando variables como el tipo de terreno, el tráfico proyectado, las condiciones climáticas, y la dinámica urbana, lo que garantizará la durabilidad y eficiencia de las obras.

El estudio de suelos es un insumo clave para la estructuración de proyectos de pavimentación, ya que permite determinar el tipo de tratamiento constructivo más adecuado para cada vía, además de identificar posibles riesgos asociados al terreno que puedan afectar la estabilidad de la infraestructura a largo plazo. Sin este estudio, cualquier intervención sería meramente especulativa, aumentando los riesgos de fallos prematuros en las obras y generando costos adicionales en el futuro.

La contratación de un estudio de suelos es esencial para obtener un diagnóstico técnico detallado y preciso sobre las condiciones geotécnicas de las vías urbanas sin pavimentar de Cumaral. Sin este análisis, cualquier intervención en la infraestructura vial podría ser ineficaz o incluso contraproducente. La información obtenida del estudio permitirá identificar las características del terreno, el tipo de suelo y los posibles riesgos que puedan comprometer la estabilidad de las obras de pavimentación a largo plazo.

Este estudio permitirá conocer con exactitud las condiciones del subsuelo, como la resistencia y la capacidad de carga del terreno, lo que es fundamental para seleccionar los materiales y las técnicas de construcción más apropiadas. Además, servirá para prever cualquier necesidad de tratamiento o estabilización del suelo antes de realizar la pavimentación, garantizando así la durabilidad de las vías y reduciendo los costos de mantenimiento a futuro.

La información proporcionada por el análisis geotécnico será utilizada para el diseño de las intervenciones viales, asegurando que las soluciones adoptadas sean técnicamente viables, seguras y eficientes. Además, este estudio permitirá planificar adecuadamente la ejecución de las obras, minimizando los riesgos asociados con el terreno y asegurando que la pavimentación sea sostenible a largo plazo.

Con los resultados del estudio, se podrá establecer un plan de acción detallado que contemple las mejores soluciones para la pavimentación, teniendo en cuenta aspectos como el tráfico proyectado, las condiciones climáticas, el tipo de suelo y las necesidades específicas de cada vía. El alcance del presente proceso incluye la realización de un estudio de suelos para identificar las características y propiedades geotécnicas de las vías urbanas no pavimentadas del municipio de Cumaral, así como un análisis detallado de las obras de arte, incluidas las alcantarillas, bajo los parámetros de la norma CPP-14. Este estudio proporcionará información técnica clave, como

la resistencia y capacidad de carga del terreno, necesaria para diseñar soluciones de pavimentación y determinar intervenciones específicas en estas estructuras.

Los resultados permitirán establecer los tratamientos constructivos más adecuados y prever riesgos asociados al terreno, garantizando la estabilidad y durabilidad de las obras. Con base en esta información, se diseñarán intervenciones viales que sean técnicamente viables y sostenibles, contribuyendo significativamente a la mejora de la movilidad, la calidad de vida y la competitividad del municipio, reduciendo los costos de mantenimiento y promoviendo el desarrollo social y económico de Cumaral.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La contratación de un estudio de suelos es fundamental para garantizar la viabilidad técnica y la sostenibilidad de las intervenciones en las vías urbanas sin pavimentar del municipio de Cumaral, Meta. Este proceso es clave para abordar la mejora de la infraestructura vial de manera efectiva, aprovechando la viabilidad y disponibilidad de servicios básicos como redes sanitarias y pluviales en las vías seleccionadas.

BARRIO	LOCALIZACIÓN	LONGITUD (m)
BARRIO PARAISO	Manzanas A - G	710.1
	Manzana Posterior	89.9
BARRIO OASIS	MZ-D, Calle 4	253.
	MZ-A	109
CUMARERA	Calle 5aA	324
	Calle 5a	107
	Carrera 18	426
PRIMAVERA	Calle 5B	36.8
	Calle 5A	40.6
	Carrera 18B	64.9
	Carrera 18C	93.4
	Carrera 18D	324
	Carrera 18E	103
	Carrera 19	98.7
	Calle 5	167
VILLA CAROLINA	Carrera 18E	82.7
	Carrera 18E	104
	Calle 7	119
	Calle 7A	97
VILLAS DEL RIO	Calle 8	83.2
	Carrera 18D	96.5
SAN PABLO	MZ - C	97.3
	MZ - B	96.3
	MZ - A	96.2
	Calle 7	263
VILLA OLGUIA	Calle 23	174
	Calle 23Bis	186
	Calle 23	163

BARRIO	LOCALIZACIÓN	LONGITUD (m)
VILLA ALEJANDRA	Carrera 20	102
	Calle 21	183
VILLA CUMARE	Carrera 20	219
	MZ 1	196
BARRIO PINARES	MZ 2	79.9
	MZ 3	38.7
	MZ 4	109
	MZ 5	115
	MZ 6	108
	Carrera 12	79.7
BARRIO LA MORENA	Carrera 12	418
	Calle 14	196
BALCONES DE MONSERRATE	Calle 13	220
	Carrera 11A	216
	Calle 11	63.9
	Calle 11A	87.5
	Carrera 9	178
	Carrera 11	64.7
	Calle 11A	47.7
	Calle 11B	40.3
	Carrera 10	213
	Calle 11B	47.5
BARRIO EL OBRERO	Carrera 20	120
	Carrera 28C	195
MONSERRATE	Calle 9	187
SIMÓN BOLÍVAR	TRANSVERSAL 17	579
MORINCHES	Calle 11	193
VILLA ADRIANA	Carrera 15	252
	CALLE 12	154
CENTRO	Carrera 19	329
	Carrera 20	335
	Calle 13	238

Las vías urbanas seleccionadas para este proyecto cuentan con redes de alcantarillado sanitario y pluvial, lo que permite desarrollar intervenciones integrales de pavimentación y mejora vial sin limitaciones técnicas relacionadas con la infraestructura básica. Estas condiciones proporcionan un entorno óptimo para ejecutar obras sostenibles que impacten positivamente en la calidad de vida de los habitantes y en la conectividad del municipio.

La normativa nacional exige que todo proyecto de pavimentación cumpla con estándares técnicos que garanticen su sostenibilidad y seguridad. Un estudio de suelos asegura que las obras cumplan con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y demás entidades competentes.

Este estudio técnico no solo orientará las acciones inmediatas de pavimentación, sino que también servirá como un insumo para desarrollar planes a mediano y largo plazo que incluyan programas de mantenimiento vial preventivo y correctivo, maximizando el impacto del proyecto.

El análisis geotécnico previo a las intervenciones permite identificar las características específicas del terreno en cada una de las vías seleccionadas, lo que es esencial para:

Determinar los espesores de capa de rodadura, subbase y base granular, así como el tipo de material óptimo para garantizar la durabilidad del pavimento.

Diseñar soluciones técnicas que respeten la ubicación y funcionalidad de las redes sanitarias y pluviales, evitando impactos negativos como asentamientos diferenciales o filtraciones que puedan afectar dichas infraestructuras.

Identificar zonas con suelos potencialmente problemáticos (como suelos expansivos o de baja capacidad portante) y definir tratamientos específicos para garantizar la estabilidad de las vías. Proporcionar un insumo técnico que permita diseñar soluciones a largo plazo y planificar adecuadamente los recursos para el mantenimiento preventivo.

La realización del estudio de suelos no solo garantizará que las intervenciones en las vías priorizadas cumplan con estándares técnicos de calidad, sino que también permitirá optimizar la vida útil de la infraestructura vial. Este proceso es indispensable para asegurar que las obras de pavimentación se realicen con base en información técnica precisa, respetando las condiciones específicas del terreno y maximizando el impacto positivo en la comunidad de Cumaral.

La intervención en estas vías sin pavimentar o bastante deterioradas, contribuirá a la disminución de enfermedades que se originan en épocas de lluvias, se minimiza el riesgo de accidentes, una mejor conectividad local incrementa el turismo, mejora las condiciones comerciales, es decir una ciudad más atractiva, con mejor calidad de infraestructura aumentará la productividad, además tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en materia de conectividad y acceso de la población a los servicios básicos, como por su papel determinante en el desarrollo regional y local, y en la integración nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de mejorar la seguridad, funcionalidad, comodidad, tiempos de viaje y calidad de vida para los usuarios, así como la economía de la región, es necesario realizar los estudios y diseños para estructurar un proyecto para la pavimentación de las vías descritas anteriormente.

La política de infraestructura de transporte que se adelantará estará enmarcada en procesos integrales de planificación con un nivel alto de los estudios técnicos para la toma de decisiones;

en la definición de lineamientos estratégicos; en el desarrollo de programas que respondan y complementen las apuestas productivas y sectoriales; en la adopción de nuevos y mejores mecanismos de financiación; y en la integración y desarrollo regional.

• IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL:

La realización de un estudio de suelos para las vías urbanas sin pavimentar en Cumaral, Meta, generará beneficios significativos en los ámbitos económico y social:

Impacto Económico

- **Reducción de costos a largo plazo:** Diseñar pavimentos adecuados según las condiciones del terreno reducirá el riesgo de fallas estructurales y, por ende, los costos asociados a reparaciones o reconstrucciones futuras.
- **Fomento al desarrollo local:** Mejorar las vías urbanas incrementará la movilidad de bienes y servicios, favoreciendo la competitividad comercial y productiva del municipio.
- **Atracción de inversión:** Infraestructuras viales en buen estado son un factor clave para atraer nuevas inversiones, tanto en el sector comercial como en el turístico, que son pilares económicos potenciales de la región.

Impacto Social

- **Mejora en la calidad de vida:** Pavimentar las vías seleccionadas facilitará el acceso a servicios esenciales como educación, salud y comercio, mejorando el bienestar de la comunidad.
- **Aumento de la seguridad vial:** Se reducirá el riesgo de accidentes causados por el mal estado de las vías, especialmente en temporadas de lluvia.
- **Fortalecimiento del tejido social:** Una infraestructura vial adecuada promueve la integración de comunidades urbanas, conectando barrios y fomentando una mayor interacción social.

• RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTALES:

Riesgos Sanitarios

- **Acumulación de aguas residuales:** En vías sin pavimentar, las lluvias suelen generar encharcamientos y acumulación de aguas, que pueden convertirse en focos de enfermedades.
- **Polvo y contaminación:** Durante épocas secas, las vías sin pavimentar generan polvo, lo que afecta la calidad del aire y puede causar problemas respiratorios en la población cercana.

Riesgos Ambientales:



- **Erosión del suelo:** La falta de pavimentación incrementa la exposición del suelo a procesos de erosión, afectando la estabilidad de los terrenos y las áreas circundantes.
- **Contaminación de cuerpos de agua:** En vías deterioradas, el escurrimiento de sedimentos y residuos puede contaminar fuentes de agua cercanas.

El estudio de suelos permitirá abordar estos riesgos al diseñar sistemas de drenaje y pavimentos que controlen el flujo de agua y minimicen los impactos ambientales.

NECESIDAD DE INTERVENCIÓN

La intervención para realizar un **estudio de suelos** en las vías urbanas no pavimentadas del municipio de Cumaral responde a una combinación de factores que afectan el desarrollo urbano, la calidad de vida de los habitantes y la sostenibilidad de las intervenciones futuras.

Condiciones actuales de las vías urbanas

La infraestructura vial actual en las zonas urbanas sin pavimentar presenta:

- **Movilidad y conectividad:** Las vías actuales presentan limitaciones que afectan el tránsito de vehículos y peatones, generando dificultades para la población en su día a día.
- **Condiciones de habitabilidad:** La falta de pavimentación afecta el entorno urbano, incrementando la percepción de abandono y reduciendo la calidad del espacio público.
- **Desarrollo integral del municipio:** La infraestructura vial es un elemento clave para promover el crecimiento económico y social, así como para fortalecer la planificación urbana.

Crecimiento poblacional acelerado y desordenado

Cumaral ha experimentado un crecimiento urbano que no siempre ha estado acompañado de una planificación adecuada de la infraestructura vial. Este crecimiento ha generado:

- **Incremento en el flujo vehicular:** La demanda de tránsito ha superado la capacidad de las vías actuales, intensificando su deterioro.
- **Urbanización espontánea:** Muchas áreas urbanas no pavimentadas presentan asentamientos informales, lo que agrava la necesidad de conectar estas zonas al resto del municipio.
- **Falta de integración entre sectores:** Las áreas urbanas sin pavimentar no están plenamente integradas al sistema vial principal, afectando la cohesión territorial.

Problemas asociados a la falta de pavimentación

- **Drenaje ineficiente:** En vías sin pavimentar, la acumulación de agua de lluvia genera encharcamientos que no solo afectan la transitabilidad, sino que también contribuyen al deterioro del suelo.
- **Generación de polvo y lodo:** Durante épocas secas, el polvo afecta la salud respiratoria de los habitantes, mientras que, en temporadas de lluvias, el lodo dificulta la movilidad.
- **Riesgos de accidentes:** Las condiciones irregulares de las vías incrementan los accidentes, afectando tanto a conductores como a peatones.

Demanda de servicios públicos e infraestructura básica

Las áreas priorizadas para la pavimentación cuentan con **redes de saneamiento básico y drenaje pluvial** disponibles, lo que permite realizar una intervención integral. Sin embargo, la falta de pavimentación pone en riesgo estas redes debido a:

- **Asentamientos diferenciales del terreno:** La erosión del suelo puede desplazar o dañar tuberías y otros componentes de la infraestructura subterránea.
- **Inundaciones locales:** La ausencia de pavimentación y drenajes funcionales puede sobrecargar los sistemas pluviales existentes, afectando su capacidad de operación.

Proyección de desarrollo urbano y sostenibilidad

El municipio busca fomentar un desarrollo urbano planificado y sostenible. Para ello, es crucial:

- **Contar con vías de calidad:** Las vías pavimentadas son fundamentales para la movilidad interna, el acceso a nuevas zonas residenciales y la promoción de proyectos de inversión.
- **Asegurar la durabilidad de las obras:** Un estudio de suelos permitirá diseñar pavimentos adaptados a las condiciones geotécnicas específicas, optimizando los recursos y garantizando la sostenibilidad de las obras a largo plazo.
- **Reducir desigualdades territoriales:** Mejorar las vías sin pavimentar contribuye a cerrar brechas entre sectores urbanos, favoreciendo la inclusión social y económica.

Impacto en la competitividad regional

Cumaral se encuentra en una ubicación estratégica dentro del Departamento del Meta, lo que hace indispensable una red vial eficiente que:

- Potencie el turismo, al facilitar el acceso a atractivos locales.
- Mejore la logística para el comercio y la distribución de productos y servicios.
- Estimule el desarrollo industrial y empresarial, atrayendo inversión externa.

La intervención en las vías urbanas sin pavimentar es una necesidad urgente para garantizar una **movilidad eficiente**, mejorar la calidad de vida de la población y apoyar el desarrollo integral del municipio. El estudio de suelos es el primer paso para ejecutar obras técnicamente viables, sostenibles y adaptadas a las condiciones particulares de cada vía, asegurando un impacto positivo y duradero en el territorio.

El Municipio de Cumaral propende por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en implementar acciones a fin de desarrollar programas, proyectos y actividades en la búsqueda del bienestar de la comunidad cumaraleña.

En ese sentido, como materialización y respuesta institucional a las necesidades establecidas en las líneas anteriores, el municipio de Cumaral a través de su Secretaría de Infraestructura, formuló y viabilizó tanto técnica como financieramente el proyecto "REALIZAR EL ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DEL SUELO DE LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META" con BPIN 2024502260035.

La administración municipal considera conveniente la celebración de un contrato para la ejecución del proyecto, la satisfacción del interés público, la atención priorizada de las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado. Dicha finalidad comporta las muy claras razones que determinan la necesidad y la conveniencia de la celebración del futuro contrato.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Municipio de Cumaral, a través de la Secretaría de Infraestructura, ha inscrito el proyecto **DISEÑAR Y/O CONSTRUIR Y/O MEJORAR Y/O MANTENER LA RED VIAL (URBANAS Y RURALES) DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META** en el Banco de Programas y Proyectos, con el número de registro 2024502260035. Este proyecto responde a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (2024-2027), específicamente en la Línea Estratégica "**Desarrollo Turístico**", bajo el Programa de Vías y Transporte.

• Justificación de la Conveniencia

La contratación del estudio de suelos es conveniente y oportuna, dado que:

- Base técnica para intervenciones eficientes: El estudio proporcionará información detallada sobre las características geotécnicas del terreno, permitiendo diseñar pavimentos y sistemas de drenaje que respondan a las necesidades específicas de cada vía.
- Cumplimiento de normativas técnicas: Este análisis es un requisito fundamental para garantizar que las obras de pavimentación cumplan con los estándares establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y otras entidades reguladoras.
- Prevención de sobrecostos: La información obtenida evitará errores en la planificación y ejecución de las obras, maximizando la eficiencia del gasto público.

Oportunidad del Proyecto

El crecimiento urbano de Cumaral, junto con su papel estratégico en la región, requiere acciones inmediatas para fortalecer su infraestructura vial. Realizar el estudio de suelos en este momento permitirá:

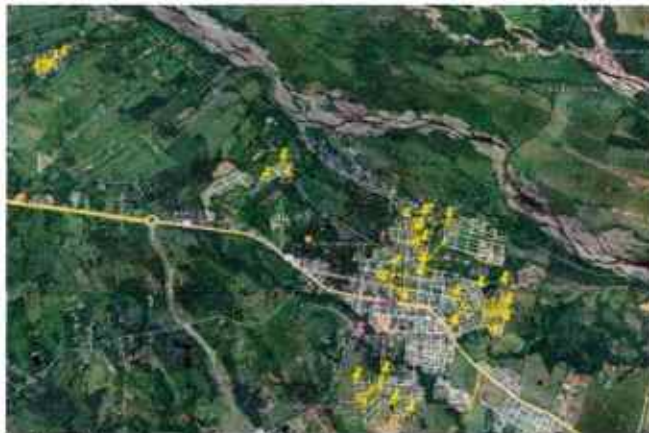
- Avanzar en el mejoramiento de las vías urbanas prioritarias.
- Sentar las bases para un desarrollo urbano sostenible y planificado.
- Generar impactos positivos inmediatos y duraderos para la comunidad.
- El estudio de suelos no solo es una necesidad técnica, sino también una oportunidad para transformar las condiciones viales y mejorar la calidad de vida en el municipio de Cumaral.

Gestión de Recursos Adicionales:

Una vez obtenidos los resultados del presente proceso de contratación, la Administración Municipal gestionará recursos adicionales a nivel Nacional y/o Departamental para la materialización del proyecto, a través de convocatorias y proyectos dirigidos a entes territoriales.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en el municipio de Cumaral, Departamento del Meta, zona urbana del municipio de Cumaral.



Localización distribución de apiques del municipio de Cumaral. Fuente Google Earth Pro

Bajo las anteriores consideraciones se hace necesario cumplir con el objeto del mencionado, por lo que se requiere iniciar el proceso de contratación de un estudio de suelos que servirá como insumo para la estructuración de un proyecto de pavimentación en la zona urbana del municipio.

 Municipio de Cumaral	ANALISIS DEL SECTOR	
---	----------------------------	---

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

OBJETO CONTRACTUAL: El proceso de contratación tendrá como objeto la **“REALIZAR EL ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DEL SUELO DE LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META”**

VALOR: El valor total de la presente contratación es hasta por TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 36.031.613,33) M/CTE el cual INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	10	15	Servicio de consultoría de negocios y administración
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil y Arquitectura

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contratista Seleccionado desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Dada su naturaleza jurídica el presente es un contrato consultoría de conformidad con lo establecido Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015: Procedencia de la contratación mínima cuantía, las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través de la contratación mínima cuantía.

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituye la adquisición de un bien y/o servicio cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ende la modalidad de selección del contratista será la MÍNIMA CUANTÍA indicada en estas normas, dentro de lo cual el único factor de selección del contratista será el menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el presente



proceso de selección aplicables al procedimiento de mínima cuantía siguiendo las normas relacionadas previamente.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.
- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto **"REALIZAR EL ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DEL SUELO DE LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"** se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

A. Producto Interno Bruto "PIB"

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país, durante un tiempo definido. Resumiendo, esta variable sirve como medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-IV



Fuente: DANE, C7

¹ Series en cadena de volumen por año de referencia 2015

² preliminar

³ preliminar

El Producto Interno Bruto para Colombia creció 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Información y comunicaciones

Para el año 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,4%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

La mayor solidez en el frente macroeconómico se traducirá en un entorno más favorable para la inversión. Sin embargo, no hay que perder de vista que el mayor endeudamiento actual de empresas y hogares será un obstáculo en el camino de una más acelerada recuperación. Adicionalmente, todavía no hay indicios claros sobre una eventual aceleración del crecimiento de la economía global.

De acuerdo al Boletín Técnico con relación al Producto Interno Bruto para el Cuarto trimestre de 2023^P presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en Colombia el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023^P en comparación al mismo periodo para el año 2022^P; las actividades económicas que impulsaron dicha dinámica en el valor agregado fueron, agricultura, administración pública y defensa y actividades financieras y de seguros como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^P

Actividad económica	Tasa de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^P / 2022 ^P	2023 ^P -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^P -IV / 2022 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	0,6	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,1	-1,1
Industrias manufactureras	-3,5	-6,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,8
Información y comunicaciones	1,4	2,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,1	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,2	0,4	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-1,0	1,2
Valor agregado bruto	0,9	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,6	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,9	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT

¹ preliminar

² provisional

Como se evidencia las actividades de agricultura crecieron en 6,0% (contribuyendo 0,6 puntos porcentuales a la variación anual); las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron en 3,8% (contribuyendo en 0,5 puntos porcentuales a la variación anual) y las Actividades financieras y de seguros crecieron en 5,5% (contribuyendo 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Desde el enfoque del gasto, el Producto Interno Bruto creció un 0,3% en su serie original durante el cuarto trimestre del año 2023^P en comparación al mismo periodo para el año 2022^P explicado por las dinámicas en diferentes componentes del gasto como gasto en consumo final, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023²

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ² / 2022 ²	2023 ² -IV / 2022 ² -IV	2023 ² -IV / 2023 ² -III
Gasto de consumo final ³	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital ³	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	8,8	2,2
Importaciones	-14,7	-13,8	5,4
Producto Interno Bruto	0,6	0,8	0,54

Fuente: DAHE, CT
² preliminar
³ provisional

Desde el análisis del Producto Interno Bruto a precios corrientes, en el año 2023², a precios corrientes el PIB enfocado en la producción creció 7,0% respecto al mismo periodo en el año 2022p en donde actividades como la administración pública y defensa, comercio al por mayor y por menor y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, fueron las que más contribuyeron en la dinámica del valor agregado de acuerdo a lo expuesto en la siguiente tabla:

Tabla 15. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2023²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ² / 2022 ²	2023 ² -IV / 2023 ² -IV	2023 ² -IV / 2023 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,3	5,6	3,8
Explotación de minas y canteras	-18,1	-22,1	-4,1
Industrias manufactureras	3,6	-1,3	3,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	20,1	25,7	5,3
Construcción	-6,8	10,9	1,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	9,0	8,0	3,3
Información y comunicaciones	5,3	7,2	4,8
Actividades financieras y de seguros	9,3	14,5	9,1
Actividades inmobiliarias	8,5	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	9,7	10,3	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud ³	15,1	16,8	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ³	17,5	5,8	2,4
Valor agregado bruto	7,8	5,8	3,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-3,7	-0,3
Producto Interno Bruto	7,8	4,9	1,8

Fuente: DAHE, CT
² preliminar
³ provisional

Por otra parte, de acuerdo a investigaciones económicas del BBVA Research, la moderación económica en Colombia podría mantenerse en los primeros meses de 2024, toda vez que para el año 2023, la economía colombiana creció un 0,6% anual y durante el segundo semestre se tuvo la mayor desaceleración, si bien las señales de moderación de la actividad ya se notaban desde mediados de 2022 y al inicio de 2023. En efecto, aunque la economía se comportó de más a menos a lo largo del año pasado, su arranque ya fue inferior a la dinámica que había reportado varios trimestres atrás.

Por otra parte, la inversión cayó en todos sus componentes principales y fue el mayor lastre del resultado. El grupo de maquinaria y equipo descendió un 16,2%, la inversión en vivienda un 1,2% y las obras civiles y no residenciales un 4,9%. Con respecto a ciclos anteriores de desaceleración económica (por ejemplo, 2009 y 2015), la principal diferencia es que esta vez el sector de la construcción no tuvo el papel contracíclico de esos momentos.

Por esta razón, el centro investigativo económico del BBVA Research proyecta que durante el primer semestre del año 2024 la economía colombiana mantendrá bajas las tasas de crecimiento acompañado de tasas de interés altas y disminución en la inflación poniendo a prueba la capacidad de gasto de la economía afectando las decisiones de compra de los hogares y empresas. Asimismo, al panorama planteado previamente lo acompañará un proceso de desaceleración que están teniendo Estados Unidos, Europa y China, lo cual puede afectar nuestras exportaciones (en precio y volumen) y los flujos de capitales. En el segundo semestre, la recuperación del gasto de los hogares, especialmente en los bienes, gracias a las mejores condiciones financieras que les permitirá la corrección monetaria y la menor inflación, impulsará el dinamismo de los sectores asociados a la producción y comercialización de bienes (industria, comercio, transporte).

B. Índice de Precios al Consumidor – IPC

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, la variación año corrido fue 2,01% y la anual 7,74%. En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%, es decir, 5,54 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2024 (1,09%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,74%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

Fuente: DANE. IPC

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

C. IPC Variación mensual

Enero 2020 – Febrero 2024



Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

**Índices - Serie de empalme
2020 - 2024**

Base Diciembre de 2018 = 100,00					
Mes	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49
Marzo	105,53	107,12	116,26	131,77	
Abril	105,70	107,76	117,71	132,80	
Mayo	105,36	108,84	118,70	133,38	
Junio	104,97	108,78	119,31	133,78	
Julio	104,97	109,14	120,27	134,45	
Agosto	104,96	109,62	121,50	135,39	
Septiembre	105,29	110,04	122,63	136,11	
Octubre	105,23	110,06	123,51	136,45	
Noviembre	105,08	110,60	124,46	137,09	
Diciembre	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 07 de marzo de 2024

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%).



**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.50	0.32	8.74	0.33
Restaurantes y hoteles	9.43	4.87	0.51	2.87	0.31
Transporte	12.93	6.05	0.77	2.87	0.38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.77	0.05	2.25	0.04
TOTAL	100.00	3.47	3.47	2.01	2.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	1.44	0.44	1.91	0.59
Salud	1.71	2.91	0.05	1.70	0.03
Bienes y servicios diversos	5.36	3.94	0.21	1.27	0.07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.38	0.18	1.08	0.04
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.10	0.61	1.02	0.19
Ropa de vestir y calzado	3.98	1.34	0.04	1.00	0.03
Información y comunicación	4.33	0.01	0.00	0.10	0.00
Recreación y cultura	3.79	2.69	0.09	-0.27	-0.01

Fuente: DANE, IPC.

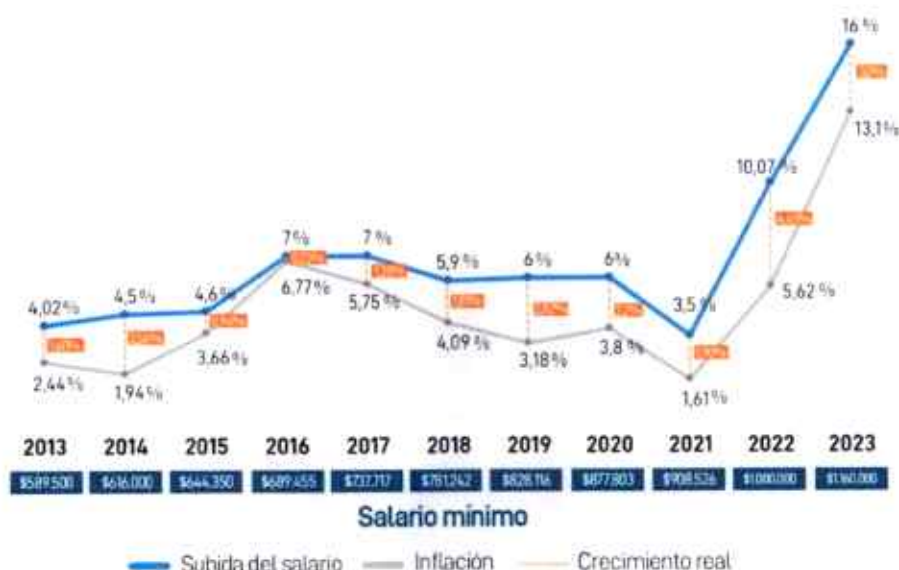
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

D. Variación del salario mínimo:

Vale la pena aludir que, dentro de las especificaciones técnicas de la consultoría se requieren servicios profesionales y técnicos que implican la contratación de recurso humano; es por ello que se analiza esta variable. En tal sentido, el salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación durante el año de la negociación.

Acudiendo a una comparación histórica entre el aumento que ha tenido el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y lo que ha subido el sueldo básico desde el 2000, se encuentra que el salario mínimo ha incrementado 1,36% más que el IPC en ese periodo. Los trabajadores colombianos han tenido un aumento alrededor de 7% en su sueldo básico, es decir, \$20.834 cada año, de acuerdo con las estadísticas que tiene el Banco de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane)¹.

¹ Consultada el 22 de marzo de 2024.



En Colombia, el salario mínimo se incrementó para la presente vigencia en 12%, resultando la suma de \$1.300.000, con un incremento del 15,22% equivalente a \$22.000 pesos en el subsidio de transporte un auxilio quedando en \$162.000 pesos.



Es notorio que el contratista seleccionado debe contar con una amplia disponibilidad de personal que preste los servicios, más aún cuando la alcaldía solicita unos determinados roles y/o perfiles que conlleven a alcanzar los resultados y una correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la variación en el SMMLV, es un elemento relevante que deberán tener en cuenta los interesados toda vez que influye en la elaboración de su oferta.

C. Impuesto al valor agregado IVA



Dir. calle II No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.co, cocontactanos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaralmeta.gov.co

El IVA, o impuesto al valor agregado, es una contribución tributaria establecida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. En Colombia, el IVA es del 19%, pero en algunos casos puede ser del 14%, el 5%, o incluso hay productos exentos de este impuesto.

Entre los impuestos, descuentos y tasas contributivas aplicadas al desarrollo de los contratos y los cuales son deducidos de los valores de los contratos tenemos: A nivel nacional: IVA 19%, retención en la fuente. A nivel departamental: Estampillas del 13.5%, 10% del valor de las estampillas para digitación del contrato. A nivel municipal: ICA: 2%.

Los contratos suscritos con las entidades públicas están sometidos al IVA siempre que en su ejecución se configure alguno de los hechos generadores previstos en el artículo 420 del Estatuto Tributario. El artículo 78 de la Ley 633 del 2000, preceptúa que, para todos los efectos en los contratos con entidades estatales, el IVA será el vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación del respectivo contrato. Cuando esos contratos sean modificados o prorrogados a partir de tal fecha se aplicarán las disposiciones vigentes para tal momento.

El artículo 437-2 del estatuto tributario señala los agentes de retención por la adquisición de bienes o prestación de servicios gravados y el numeral 1° establece que el primer grupo son entidades estatales. Con respecto a la retención, las entidades estatales señaladas en el numeral 1° solo practican retención cuando compran bienes o reciben servicios gravados de parte de los responsables del régimen común diferentes a los grandes contribuyentes o personas designadas como agentes retenedores o cuando adquieran esos bienes o servicios de personas que pertenezcan al régimen simplificado. En este último caso, las entidades estatales asumirán la retención del IVA sobre dichas retenciones a la tarifa del 50% del IVA cobrado, siempre y cuando la entidad estatal sea responsable del IVA (D.R. 380/96, art. 4°).

Cuando el contrato administrativo se refiere a la venta de bienes corporales muebles o prestación de servicios, la base gravable es el valor total de la operación, sin importar la modalidad del pago, incluyendo los gastos de financiación (intereses) ordinaria, extraordinaria o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones que aunque se facturen o convengan por separado y consideradas independientemente no están gravadas con el IVA (E.T., art. 447). Finalmente, en la prestación de servicios la base gravable es la remuneración que reciba el contratista sin importar la denominación del contrato (D.R. 1107/92, art. 2°).

La expedición y entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, formuló varios ajustes en el porcentaje de aplicación de la tarifa general del impuesto sobre las ventas, siendo el más

significativo el aumento del 16% al 19% en algunos productos aplicados en la forma que establece el artículo 173 y que reitera que la prestación de servicios es un hecho generador de dicha carga tributaria. Dicho esto, estas condiciones tributarias harán más onerosos los productos y servicios que la Entidad requiere.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DE REFERENCIA DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Se relaciona las siguientes condiciones técnicas y económicas que deben cumplir el contratista:

El estudio de suelos para la pavimentación de las vías urbanas del municipio de Cumaral tiene como propósito evaluar las características del terreno para garantizar la resistencia, estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial proyectada. Este análisis será la base técnica para los estudios y diseños del proyecto de pavimentación, asegurando su viabilidad y optimización. Por lo tanto, el proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Exploración y Reconocimiento del Terreno

- Inspección visual del área de intervención y análisis de las condiciones actuales del terreno.
- Perforaciones o sondeos en puntos estratégicos del área urbana, con profundidades de 1.5 a 3 metros, dependiendo de las características del terreno.

Caracterización Física y Mecánica del Suelo

- Ensayos granulométricos: Para determinar la distribución de partículas en el suelo (grava, arena, limo y arcilla).
- Límites de Atterberg: Para evaluar la plasticidad y comportamiento del terreno frente a cambios de humedad.
- Capacidad portante: Evaluación mediante pruebas como el CBR (California Bearing Ratio), necesaria para determinar la resistencia del suelo al tránsito vehicular proyectado.
- Identificación del nivel freático y las condiciones de drenaje natural del terreno.

Interpretación y Recomendaciones Técnicas

- Determinación de las características de la subrasante y los espesores recomendados para las capas estructurales del pavimento.
- Informe técnico completo con la interpretación de los resultados obtenidos en campo y laboratorio.

Estas especificaciones son fundamentales para garantizar que el diseño estructural de las vías urbanas se adapte a las condiciones del terreno, minimizando riesgos y optimizando los recursos destinados a la ejecución del proyecto.

El alcance y entregables por parte del contratista son los siguientes:



El estudio de suelos se enfocará en evaluar las condiciones geotécnicas del terreno como base técnica para los estudios y diseños de pavimentación, cumpliendo con las especificaciones técnicas. Este estudio permitirá determinar la viabilidad del proyecto, optimizando recursos y minimizando riesgos asociados a las condiciones del terreno.

El resultado de este estudio será un informe técnico que sintetice los hallazgos y análisis del estudio de suelos, que servirá como base para los estudios y diseños del proyecto de pavimentación. Este documento incluirá tanto los resultados de campo y laboratorio como las recomendaciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución de la obra.

Entregables

El contratista deberá presentar un Informe Geotécnico que incluya los siguientes elementos:

1. Realización de Apiques

- Descripción: Ejecución apiques en puntos estratégicos del área urbana, cada uno con profundidades de 1.5 a 3 metros, dependiendo de las características del terreno.
- Objetivo: Identificar las capas superficiales del terreno, condiciones de compactación, textura y presencia de nivel freático.
- Resultados esperados: Registro detallado de las condiciones encontradas en cada apique, documentado con fotografías y observaciones de campo.

2. Perforación Mecánica

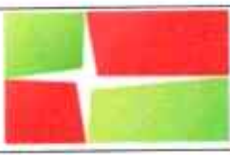
- Descripción: Realización de perforaciones mecánicas en zonas específicas del área de estudio.
- Objetivo: Analizar capas más profundas del subsuelo que no puedan evaluarse con los apiques manuales.
- Resultados esperados: Descripción de los perfiles estratigráficos, identificación de capas portantes y determinación de las propiedades del subsuelo a mayor profundidad.

3. Localización del Proyecto

- Descripción: Elaboración de un plano georreferenciado que incluya la ubicación exacta de los apiques y perforaciones realizadas.
- Objetivo: Garantizar un registro preciso de las actividades de campo, asegurando su trazabilidad.
- Resultados esperados: Plano detallado que permita identificar la distribución del área intervenida.

4. Marco Geológico

- Descripción: Análisis de las características geológicas del área de intervención.
- Objetivo: Comprender las condiciones naturales del terreno, como la composición de las formaciones presentes y su impacto en la infraestructura vial.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	
---	----------------------------	---

- Resultados esperados: Capítulo del informe que describa las formaciones geológicas, materiales predominantes y su comportamiento estructural.

5. Ensayos de Laboratorio sobre Todas las Muestras Obtenidas

Ensayos específicos:

- Análisis granulométrico: Determinación de la distribución de partículas en el suelo (grava, arena, limo y arcilla).
- Límites de consistencia (Atterberg): Evaluación de la plasticidad y comportamiento del terreno frente a cambios de humedad.
- Humedad natural: Determinación de la cantidad de agua presente en las muestras recolectadas.
- Objetivo: Caracterizar físicamente los suelos para el diseño estructural de las vías.
- Resultados esperados: Tablas y gráficos con los resultados de cada ensayo, incluyendo análisis detallados.

6. Definición de la Capacidad Portante (Ensayo CBR)

- Descripción: Realización del ensayo CBR en muestras representativas de los materiales que conforman la subrasante.
- Objetivo: Determinar la resistencia del terreno para soportar las cargas vehiculares proyectadas.
- Resultados esperados: Valores específicos de capacidad portante, acompañados de recomendaciones para el diseño estructural del pavimento.

6. Conclusiones y Recomendaciones

- Descripción: El contratista deberá realizar un análisis integral de los datos obtenidos en campo y laboratorio para elaborar conclusiones claras sobre las condiciones del terreno y las implicaciones para el diseño estructural del pavimento.
- Objetivo: Facilitar la implementación de diseños estructurales eficientes y seguros, reduciendo riesgos y asegurando la durabilidad de las vías proyectadas.
- Resultados esperados: Un análisis detallado y recomendaciones técnicas aplicables, respaldado por datos obtenidos durante el estudio. Este apartado deberá servir como referencia directa para el equipo encargado de los diseños y la ejecución del proyecto.

PERSONAL DE APOYO REQUERIDO:

Dentro del desarrollo de las actividades el proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

No	DESCRIPCION	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MINIMO)	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES
A	PERSONAL PROFESIONAL				



 Municipio de Cumaral	ANALISIS DEL SECTOR	
---	----------------------------	---

1	INGENIERO CIVIL	POSGRADO EN ESTRUCTURAS Y AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERA ANEXAR POSGRADO CON ENFASIS EN GEOTECNIA	15 AÑOS	1	1
2	LABORATORISTA	TECNICO EN LABORATORIO DE SUELOS	10 AÑOS	1	1

- El personal propuesto debe contar con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad y el correspondiente pago de parafiscales.
- El personal mínimo profesional exigido para la ejecución del contrato, corresponderá y deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida de:

El oferente debe presentar un **(1) PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL** con posgrado en estructura y aunado a lo anterior, deberá anexar un posgrado en geotecnia y acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

- Acreditar que tiene su matrícula profesional vigente, para lo cual deberá aportar certificado expedido por Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con máximo un (1) mes de expedido a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Acreditar una experiencia general no menor a quince (15) años, contados a partir de la expedición de la Matrícula o Tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- deberá acreditar como mínimo 3 años de experiencia relacionada con revisión y/o aprobación de ensayos de laboratorio, para lo cual el proponente deberá anexar hoja de vida con los debidos soportes
- Con el fin de acreditar la experiencias exigidas deberá acreditar que se ha desempeñado como especialista en geotecnia en al menos un contrato cuyo objeto haya sido o consistido en **ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** expedida por la entidad pública y/o privada contratante, de acuerdo al objeto solicitado. Los certificados deben contener como mínimo:
 - Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
 - Objeto del contrato
 - Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato



Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia

Tel. +57 3102537150

E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.co; contactenos@cumaral-meta.gov.co

Web: www.cumaralmeta.gov.co

UN (1) TECNICO EN LABORATORIO DE SUELOS

El oferente debe presentar un **(1) TECNICO LABORATORISTA** con título profesional en técnico de laboratorio de suelos y acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

- Acreditar una experiencia general no menor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de fecha de grado y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Presentar certificación laboral emitida por la Entidad contratante (publica y/o privada) en la que conste su participación como Técnico laboratorista en por los menos un (01) contrato de **"ESTUDIO DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA"**.

Para los perfiles antes mencionados se deberá presentar dentro de la propuesta la hoja de vida con los siguientes documentos:

- Hoja de vida (Formato único de hoja de vida de la Función Pública, firmada)
- Fotocopia de la cedula
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Acreditación de la experiencia general) • Diploma y/o acta de pregrado
- Diploma y/o acta de posgrado
- Certificación de la vigencia de la tarjeta profesional, cuando aplique (vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
- Certificaciones laborales actividades a fines

La no presentación de los documentos antes mencionados para el personal mínimo requerido será tenida en cuenta como causal de inhabilidad de la propuesta.

El personal mínimo requerido relacionado por el proponente en su propuesta deberá ser tenido en cuenta por los mismo para la valoración de su propuesta económica.

EQUIPOS REQUERIDOS:

El proponente deberá contar como mínimo con un (01) equipo de perforación mecánica de rotación y de percusión, y un (01) equipo de corte directo automatizado, si la entidad lo requiere constatará la adquisición de los equipos con su respectiva factura de compra.

No	UNIDADES	EQUIPOS DE PERFORACION MECANICA Y CORTE DIRECTO
1	1	MÁQUINA DE PERFORACIÓN MECÁNICA PARA ROTACIÓN Y PERCUSIÓN, CON SISTEMA WIRELINE, MOTOR 20HP, 15 METROS DE TUBERÍA CW.
2	1	EQUIPO DE CORTE DIRECTO AUTOMATIZADO.

El proponente deberá adjuntar los siguientes certificados de calibración junto con las facturas de pago de dichos certificados, con una vigencia no mayor a 12 meses de los siguientes equipos de laboratorio:

N°	EQUIPOS DE LABORATORIO
----	------------------------

 Municipio de Cumaral	ANALISIS DEL SECTOR	
---	----------------------------	---

1	Tamiz Malla 3 in.
2	Tamiz Malla 2 ½ in.
3	Tamiz Malla 2 in.
4	Tamiz Malla 1 ½ in.
5	Tamiz Malla 1 in.
6	Tamiz Malla 5/8 in
7	Tamiz Malla 3/4 in.
8	Tamiz Malla 1/2 in.
9	Tamiz Malla 5/16 in.
10	Tamiz Malla 3/8 in.
11	Tamiz Malla 1/4 in.
12	Tamiz Malla No. 4
13	Tamiz Malla No. 8
14	Tamiz Malla No. 10
15	Tamiz Malla No.16
16	Tamiz Malla No. 20
17	Tamiz Malla No. 30
18	Tamiz Malla No. 40
19	Tamiz Malla No. 50
20	Tamiz Malla No. 60
21	Tamiz Malla No. 80
22	Tamiz Malla No. 100
23	Tamiz Malla No. 140
24	Tamiz Malla No. 200
27	Máquina de ensayos – 1000 kgf – 5000 kgf
28	Máquina de ensayos – 200,0 KN – 1000 KN

Los anteriores requisitos serán tenidos en cuenta para declarar las propuestas como hábil o no hábil técnicamente.

3.6 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista que resulte favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar al Municipio los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, valores, términos y demás.
2. Proveer el personal idóneo para el desarrollo de las actividades.
3. El contratista actuará con total autonomía técnica, y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con la firma del contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con el Municipio.
4. Realizar los diseños establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente.



5. Avisar al Municipio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
6. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los servicios objeto del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO por conducto del Supervisor.
9. El CONTRATISTA, es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el MUNICIPIO, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Constituir y presentar las garantías que le sean exigidas
12. Atender diligente, y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el MUNICIPIO durante la ejecución del contrato.
13. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
14. Las demás contempladas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
15. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

3.7. OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que así lo amerite.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

3.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Cumaral, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

- **METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.** La consultoría se desarrollará acorde a las especificaciones establecidas por la entidad contratante; para realizar **"REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DEL SUELO DE LAS DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"**, con el personal profesional idóneo ofrecido por el contratista en su propuesta, dando cumplimiento a los respectivos pagos de prestaciones sociales y parafiscales según los salarios propuestos.

La ejecución del proyecto se llevará a cabo contando con el presupuesto aprobado por el MUNICIPIO DE CUMARAL, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, contratista de obra, el personal profesional y supervisor para el control de las actividades planteadas.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante UN ÚNICO pago final con la liquidación del contrato, previa presentación de los entregables establecidos en el presente proceso, acreditación del pago de seguridad social del personal y demás requisitos de supervisión, cumplimiento, terminación y liquidación cuando sea el caso, así como el cumplimiento general de las obligaciones del pago de la seguridad social integral del y parafiscales.

 Municipio de Cumaral	ANÁLISIS DEL SECTOR	
---	----------------------------	---

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron bienes y servicios similares a los requeridos por la Alcaldía de Cumaral.

Entidad	Tipo de contrato/proceso	No. Contrato o Proceso	Objeto	Valor
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Concurso de méritos abierto	CM-001-2023	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O PRIORITARIO, OBRAS DE URBANISMO, VÍAS Y REDES DE SERVICIOS PÚBLICO	\$199.883.327
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Mínima Cuantía	MC-064-2022	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LA MANGA DE EVENTOS CULTURALES, AUTÓCTONOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO CUMARAL, META	\$21.955.427,7
MUNICIPIO DE SOMONDOCO	Mínima Cuantía	PC-MS-MC-054-2024	CONSULTORÍA ORIENTADA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS, GEOLÓGICO, GEOTÉCNICO PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, VIVIENDA URBANA; AL IGUAL QUE TOPOGRAFÍA Y DISEÑO DE REDES PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BOHORQUEZ DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027	\$36.372.350
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	Mínima Cuantía	MC-SPB-030-2024	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS TECNICOS PRELIMINARES (ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS, PAVIMENTACION DE	\$35.900.000



Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia

Tel. +57 3102537150

E-mail alcaldia@cumaralmeta.gov.co; contactenos@cumaral-meta.gov.co

Web: www.cumaralmeta.gov.co

 Municipio de Cumaral	ANALISIS DEL SECTOR	
---	----------------------------	---

			VIAS Y SONDEOS PARA EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA	
--	--	--	--	--

4. ESTRUCTURA DEL COSTO

El valor total de la presente contratación es hasta por: **TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SIESCIENTOS TRECE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$36.031.613,33)**, el cual incluye todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista con ocasión de la suscripción del contrato, la entidad procedió a hacer el estudio de mercado solicitando cotización en su debida oportunidad a diferentes proveedores de los servicios requeridos para realizar el presupuesto oficial.

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se realizó un estudio de mercado en donde diferentes empresas cotizaron los productos y/o servicios a contratar, arrojando así el valor promedio a presupuestar.

Nº	TIPO	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	REALIZACION DE PERFORACION MECANICA DE PERCUSION MECANICA EN CAMPO - METODO SPT Y EXPLORACION DE SUBSUELO	ESTUDIO DE SUELOS DONDE INCLUYA EXPLORACION DE CAMPO Y CARACTERIZACION DEL SUBSUELO CON LA REALIZACION DE PERFORACION MECANICA DE PERCUSION QUE INCLUYA PERFIL ESTRATIGRAFICO, ENSAYOS DE LABORATORIO (GRANULOMETRÍA, LIMITE PLÁSTICO, LIMITE LIQUIDO, GRAVEDAD ESPECIFICA, COMPACTACIÓN, CAPACIDAD PORTANTE Y ASENTAMIENTO) Y RECOMENDACION DE CIMENTACIÓN	ML	12	\$ 258.333,33	\$ 3.100.000,00
2	REALIZACION DE APIQUES EN SUELOS SOBRE VIA CON TOMA DEMUESTRAS, ENSAYOS DE CBR INALTERADO Y	REALIZACION DE APIQUES CON EXTRACCION DE CBR E INCLUYE ENSAYOS DE HUMEDAD, GRANULOMETRIA, LIMITE PLASTICO, LIMITE LIQUIDO,	UND	32	\$ 849.333,33	\$ 27.178.666,67



[illegible]

Nota: Se adjudicará en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido EL MENOR PRECIO (antes de IVA solo cuando existen proponentes del Régimen Simplificado y del régimen común) y que cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos)

El valor del presupuesto asignado para la suscripción del contrato respectivo, comprende todos los costos que puedan generar el servicio, descuentos de ley y el servicio que debe prestarse para el cumplimiento del objeto.

Nota 1 Los Valores Incluyen IVA, por lo tanto, la administración hará la debida retención del IVA cuando la persona tiene la obligación de facturarlos.

Descuentos aplicados al presente proceso:

IMPUESTOS	%
FONDO AL DEPORTE	2.5
TURISMO	2
PROCULTURA	1.5
PROANCIANATO	4
RETEICA	0.5
PROUNILLADOS	1
RETEFUENTE	6
RETEIVA	15
PROHOSPITALES	1
JUSTICIA FAMILIAR	2

El RETEIVA se aplicará para aquellos contratistas que facturen IVA, el cual es el 15% del valor facturado.

 Municipio de Cumará	ANÁLISIS DEL SECTOR	
--	----------------------------	---

Conforme a lo plasmado en el presente Estudio del Sector, el mismo es aprobado por:


Ing. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Ing. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ TURRIAGO	Ing. JUAN EDUARDO MARTÍNEZ TURRIAGO
CARGO	Profesional CPS	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura
FIRMA	